

RESOLUCIÓN No. 01 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA DE OFICIO EL DESISTIMIENTO TACITO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

El Vicepresidente de la Unidad de Registro e Infomediación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los estatutos

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Las Cámaras de Comercio son entidades privadas que de conformidad con lo consagrado en el artículo 26 del Código de Comercio y el artículo 166 del Decreto ley 019 de 2012, cumplen la función pública de llevar el Registro Único Empresarial y Social de los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige tal formalidad. Es por ello que, dentro de las competencias y funciones delegadas por expreso mandato legal, le corresponde tramitar las solicitudes de inscripción presentadas por los usuarios de los registros.

SEGUNDO: Que tal como lo consagra el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con lo señalado en los artículos 2, numerales 1 y 4 del artículo 5, artículo 13 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 2011 modificada por la ley 1755 de 2015), toda persona tiene derecho a formular peticiones respetuosas de interés particular o general ante los particulares que cumplen funciones administrativas, por lo que ésta Cámara de Comercio en ejercicio de sus funciones recibió para inscripción, las peticiones que a continuación se relacionan:

Mátricula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
361341	8560241	0	NOMBRAMIENTOS	2018-09-25	2018-09-26	2018-10-26	2018-11-25
0	8586270	2	DACION DE MATRICULA DE OTRO INSCRITO	2018-10-18	2018-10-24	2018-11-23	
0	8589657	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE	2018-10-22	2018-10-25	2018-11-24	
136322	8590214	0	NOMBRAMIENTOS	2018-10-23	2018-10-26	2018-11-25	
900806	8591285	2	CANCELACION DE UN SOLO ESTABLECIMIENTO	2018-10-23	2018-10-26	2018-11-25	
95294	8592013	2	NOMBRAMIENTOS	2018-10-24	2018-10-26	2018-11-25	
402736	8592890	1	MUTACIONES	2018-10-24	2018-10-29	2018-11-28	
402736	8592890	2	MUTACIONES	2018-10-24	2018-10-29	2018-11-28	
500508	8593004	0	NOMBRAMIENTOS	2018-10-24	2018-10-29	2018-11-28	

Mátrícula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
176574	8593267	0	NOMBRAMIENTOS	2018-10-25	2018-10-29	2018-11-28	
380768	8593502	0	CANCELACION DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL	2018-10-25	2018-10-29	2018-11-28	
512154	8593901	0	CAMBIO DE DOMICILIO PERSONA JURIDICA	2018-10-25	2018-10-29	2018-11-28	
402943	8594191	0	NOMBRAMIENTOS	2018-10-25	2018-10-29	2018-11-28	
504258	8595324	0	NOMBRAMIENTOS	2018-10-26	2018-11-06	2018-12-06	
94394	8595457	0	SITUACION DE CONTROL O GRUPO EMPRESARIAL	2018-10-26	2018-10-30	2018-11-29	
161794	8596386	0	MUTACIONES	2018-10-29	2018-11-06	2018-12-06	
132924	8598060	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2018-10-30	2018-11-06	2018-12-06	
506927	8598656	0	LIBROS	2018-10-30	2018-11-07	2018-12-07	
391238	8599745	1	MUTACIONES	2018-10-31	2018-11-08	2018-12-08	
391238	8599745	2	MUTACIONES	2018-10-31	2018-11-08	2018-12-08	
509049	8600725	0	NOMBRAMIENTOS	2018-11-01	2018-11-07	2018-12-07	
409491	8601348	1	MUTACIONES	2018-11-01	2018-11-09	2018-12-09	
409491	8601348	2	MUTACIONES	2018-11-01	2018-11-09	2018-12-09	
380598	8601851	0	RENUNCIA	2018-11-02	2018-11-08	2018-12-08	
247634	8602269	0	NOMBRAMIENTOS	2018-11-02	2018-11-08	2018-12-08	
396553	8604880	1	MUTACIONES	2018-11-07	2018-11-14	2018-12-14	
396553	8604880	2	MUTACIONES	2018-11-07	2018-11-14	2018-12-14	
513106	8607495	0	NOMBRAMIENTOS	2018-11-08	2018-11-14	2018-12-14	
506211	8608329	0	NOMBRAMIENTOS	2018-11-09	2018-11-14	2018-12-14	
129511	8609405	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2018-11-13	2018-11-14	2018-12-14	

Mátricula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
512626	8609993	0	NOMBRAMIENTOS	2018-11-13	2018-11-15	2018-12-15	
296236	8612670	0	DISOLUCION DE SOCIEDAD	2018-11-15	2018-11-16	2018-12-16	
268858	8612681	0	DISOLUCION DE SOCIEDAD	2018-11-15	2018-11-16	2018-12-16	
378578	8612720	1	REFORMAS DE ESTATUTOS	2018-11-15	2018-11-16	2018-12-16	
378578	8612720	2	NOMBRAMIENTOS	2018-11-15	2018-11-16	2018-12-16	
392563	8614735	2	CANCELACION DE UN SOLO ESTABLECIMIENTO	2018-11-16	2018-11-19	2018-12-19	
407726	8615324	2	MUTACIONES	2018-11-16	2018-11-19	2018-12-19	
365737	8615802	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2018-11-19	2018-11-20	2018-12-20	
407726	8615324	1	MUTACIONES	2018-11-16	2018-11-19	2018-12-19	
0	8617445	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE	2018-11-20	2018-11-20	2018-12-20	
200012	8617607	0	NOMBRAMIENTOS	2018-11-20	2018-11-21	2018-12-21	
57190	8618160	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2018-11-20	2018-11-22	2018-12-22	
11712	8618278	0	MUTACIONES	2018-11-20	2018-11-21	2018-12-21	
251753	8618571	0	DISMINUCION DE CAPITAL	2018-11-20	2018-11-23	2018-12-23	
0	8620264	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE	2018-11-21	2018-11-22	2018-12-22	
0	8624321	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE	2018-11-26	2018-11-27	2018-12-27	
511951	8625736	0	MUTACIONES	2018-11-27	2018-11-30	2018-12-30	
0	8626182	0	CONSTITUCION	2018-11-27	2018-11-28	2018-12-28	
0	8626424	0	CONSTITUCION	2018-11-27	2018-11-28	2018-12-28	
511221	8627204	0	PRORROGA DE DURACION	2018-11-28	2018-11-30	2018-12-30	
191551	8627803	1	CONTRATO COMPRA-VENTA	2018-11-28	2018-11-30	2018-12-30	

Mátrícula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
0	8627803	2	DACION DE MATRICULA DE OTRO INSCRITO	2018-11-28	2018-11-30	2018-12-30	
0	8628886	0	CONSTITUCION	2018-11-29	2018-11-30	2018-12-30	

TERCERO: Que cada trámite contenido en las solicitudes presentadas ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga dentro del periodo enunciado anteriormente, fue sometido a estudio por parte del área jurídica, determinándose por ésta que, en virtud del principio de eficacia (artículo 3 numeral 11 Decreto 1437 de 2011), las mismos se encontraban incompletas con base en las disposiciones legales aplicables a los registros delegados.

CUARTO: Que con el objeto de que la actuaciones pudieran continuar sin oponerse a la ley, y de acuerdo a lo prescrito en el artículo 17 del Código de Procesamiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Cámara de Comercio de Bucaramanga procedió a requerir a los diferentes peticionarios mediante comunicación escrita de carácter condicional, para que complementaran las solicitudes presentadas o de lo contrario, solicitaran las correspondientes prórrogas del plazo hasta por un término igual, como consta en las cartas de devolución.

QUINTO: Que de conformidad con los términos establecidos en la norma antes citada, ha pasado más de un (1) mes desde la fecha de emisión del requerimiento al peticionario sin que éste haya procedido a aportar o completar la información y/o documentos solicitados; ni ha solicitado prórroga del plazo conferido por Ley, entendiéndose con ello que el peticionario ha desistido de su solicitud o actuación.

SEXTO: Que el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la ley 1755 de 2015 establece: “En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales”.

SEPTIMO: Que teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Bucaramanga dio cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la ley 1755 de 2015, requiriendo a los interesados para que subsanaran y/o complementaran las peticiones sin obtener respuesta dentro del término establecido para ello, se considera pertinente DECRETAR el desistimiento tácito de las peticiones relacionadas en el numeral segundo del presente acto administrativo; y como consecuencia, una vez en firme se proceda al archivo del expediente y la devolución del dinero cancelado por cada uno de los peticionarios, sin perjuicio que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Que en mérito de lo expuesto, el Vicepresidente de la Unidad de Registro e Infomediación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito de las peticiones relacionadas a continuación, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo, advirtiéndole a los peticionarios que las respectivas solicitudes puedan ser nuevamente presentadas con el lleno de los requisitos legales.

No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite
8560241	0	NOMBRAMIENTOS
8586270	2	DACION DE MATRICULA DE OTRO INSCRITO
8589657	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
8590214	0	NOMBRAMIENTOS
8591285	2	CANCELACION DE UN SOLO ESTABLECIMIENTO
8592013	2	NOMBRAMIENTOS
8592890	1	MUTACIONES
8592890	2	MUTACIONES
8593004	0	NOMBRAMIENTOS
8593267	0	NOMBRAMIENTOS
8593502	0	CANCELACION DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
8593901	0	CAMBIO DE DOMICILIO PERSONA JURIDICA
8594191	0	NOMBRAMIENTOS
8595324	0	NOMBRAMIENTOS
8595457	0	SITUACION DE CONTROL O GRUPO EMPRESARIAL
8596386	0	MUTACIONES
8598060	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
8598656	0	LIBROS
8599745	1	MUTACIONES
8599745	2	MUTACIONES
8600725	0	NOMBRAMIENTOS
8601348	1	MUTACIONES
8601348	2	MUTACIONES
8601851	0	RENUNCIA
8602269	0	NOMBRAMIENTOS
8604880	1	MUTACIONES
8604880	2	MUTACIONES
8607495	0	NOMBRAMIENTOS
8608329	0	NOMBRAMIENTOS
8609405	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
8609993	0	NOMBRAMIENTOS
8612681	0	DISOLUCION DE SOCIEDAD
8612720	1	REFORMAS DE ESTATUTOS

No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite
8612720	2	NOMBRAMIENTOS
8614735	2	CANCELACION DE UN SOLO ESTABLECIMIENTO
8615802	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
8615324	1	MUTACIONES
8617445	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
8617607	0	NOMBRAMIENTOS
8618160	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
8618278	0	MUTACIONES
8618571	0	DISMINUCION DE CAPITAL
8620264	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
8624321	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
8625736	0	MUTACIONES
8626182	0	CONSTITUCION
8626424	0	CONSTITUCION
8627204	0	PRORROGA DE DURACION
8627803	1	CONTRATO COMPRA-VENTA
8627803	2	DACION DE MATRICULA DE OTRO INSCRITO
8628886	0	CONSTITUCION
8612670	0	DISOLUCION DE SOCIEDAD
8615324	2	MUTACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR una vez quede en firme el presente acto administrativo el archivo de los expedientes relacionados anteriormente

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los peticionarios relacionados en el artículo segundo del presente acto administrativo, informándole además que podrá solicitar la devolución del dinero cancelado por concepto de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga, dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 77 y s.s. Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los (02) días del mes de Enero de 2019



PEDRO PABLO CONTRERAS PACHECO
Vicepresidente Unidad de Registro e Infomediación